Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y [illegible]

tener para rehelebarse dello

Predicador — La Villa de una Conformidad rehelixio, ô confirmo el nombramiento de Predicador de Cuaresma que tiene hecho en el Rev.do Padre Predicador Gral. Fray Pedro Perez

Bulas — La Villa de una Conformidad nombro para Rezeptor de la Santa Bula, y Recaudador de su limosna â Luis Torrente de esta vecindad con atencion â su havilidad, y notorio arraigo â quien se le haga saver para q. lo acepte

Peritos — La Villa de una Conformidad rehelixio por Peritos Justipreciados y medidores de tierras â D.n Fernando Herbas Iglesia, D.n Fran.co Garcia Moya, D.n Juan Pasqual Orozco, y â D.n Juan Palacios Ayala, mediante â que estos oficios no son por Carga concejil, y si deven recaer en personas instruidas

Com.s de Obras — La Villa de una Conformidad nombrò por Comisarios de obras, â los Señores D.n Fran.co Pasqual Orozco Rexidor, y â D.n Antonio de Moya de Luis Diputado del Comun, y por Maestro Alarife â Pedro Zueco, por ser el unico aprobado

Papel sellado — De una Conformidad rehelixio la villa para Rezeptor del papel sellado â Fran.co Martinez con atencion â su arraigo, y llebar corrientes los pagos